



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

EDICTO

Se hace público para general conocimiento que la Junta de Gobierno Local en su Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 15 de junio de 2017 se ha servido adoptar el siguiente acuerdo:

“Visto que la Plaza de España constituye un lugar de encuentro para gran número de vecinos en los meses de primavera y verano, siendo también zona habitual de juegos de los más pequeños y de conversación y reunión de los mayores.

Visto que es tradicional la instalación de terrazas de los distintos establecimientos hosteleros ubicados en ella.

Visto que, de conformidad con el artículo 6.1 g) de la Ordenanza Municipal Reguladora de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial:

“1. De acuerdo con lo establecido en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el Municipio ejercerá las siguientes competencias:

.../...

g) El cierre de las vías urbanas cuando sea necesario.”

Considerando lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía 211/2015, de 15 de junio, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta de dicho órgano:

Primero.- Acordar el cierre al tráfico rodado de la Plaza de España en las siguientes fechas y horas:

a) Desde el día 15 de abril hasta el 31 de mayo: los viernes, sábados y domingos a partir de las 20,00 horas.

b) Desde el día 1 de junio hasta el 30 de septiembre: todos los días de la semana a partir de las 20,00 horas.

Segundo.- Las anteriores fechas y horarios de cierre podrán interrumpirse o alterarse en función de la climatología reinante y/o de la concurrencia circunstancias ligadas a la seguridad y a la circulación que aconsejen que por parte de la Policía Local se impartan las instrucciones oportunas.

Tercero.- Dar difusión al presente acuerdo mediante la inserción del correspondiente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.”

Llerena, 16 de Junio de 2017.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Valentín Cortés Cabanillas